**DECLARACIÓN CAMARAL N° 334/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**C O N S I D E R A N D O :**

Que, mediante Ley N° 519 de 9 de mayo de 1980, en el mandato presidencial de Lidya Gueiler Tejada, es creada la Provincia "San Pedro de Totora", con su capital Totora, con los cantones de Huancanapi, Marquiri, Romerocota y Crucero en la jurisdicción del Departamento de Oruro. Se cree que su origen está ligado a la Etnia milenaria de los Urus.

Que, la tradición oral relata que los colonizadores españoles llegaron al lugar portando en mano una imagen de San Pedro, observaron que en los alrededores abundaba una planta acuática llamada totora, por lo que la denominaron "San Pedro de Totora".

Que, la Provincia "San Pedro de Totora", está conformada por 9 ayllus, Wara Wara, Aymarani, Tata Sapana, Lupi, Aparu, Lerco, Qullana, Parco y Pachacama, con sus 32 comunidades, que a su vez se subdividen en dos parcialidades bajo la lógica dual del Aransaya y Urinsaya, tiene una población de 5.531 habitantes, de ellos 2.683 son mujeres y 2.848 varones. Su actividad económica se basa en la agricultura, la ganadería y además del comercio y el transporte.

Que, en la Provincia "San Pedro de Totora", existen varios sitios turísticos como los templos coloniales, ruinas de la época incaica situadas en las comunidades de Pucara y Choquera; un aspecto que resalta son los chullpares en Tama Chullpas, Totacachi, Jikata, Kantiata, Korini, Trinche 1 y 2.

Que, la Provincia "San Pedro de Totora", fue declarada "Capital Folklórica de la Tarqueada y de los Tejidos Multicolores, verde aguayos, ponchos, wistallas, chullus y tarillas", a través de la Ley N° 3710 de 9 de julio de 2007, durante la presidencia de Evo Morales Ayma. Al ser "Capital Folklórica de la Tarqueada", este ritmo, es sin duda la tonada que da alegría a sus fiestas.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**D E C L A R A :**

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Provincia de "San Pedro de Totora"**, del Departamento de Oruro, al conmemorar treinta y ocho años de su creación y por aportar a lo largo de estos años al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia, al incentivar en sus pobladores el arte y cultura de nuestro exquisito acervo folklórico.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
**PRESIDENTE**
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambi Copa
**PRIMER SECRETARIO**
**CÁMARA DE SENADORES**